



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CIRCULAR

Código: GD – F.02

2010-020.01

Versión: 01

SECRETARIA DE FAMILIA

CIRCULAR No. 01 de 2020

Girón, 24 Abril 2020

PARA: COMUNIDAD DE GIRÓN

ASUNTO: TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION VIRTUALES

Con ocasión de la emergencia sanitaria actual, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 460 de 2020 en el cual se estipuló que no se puede suspender la función extra judicial en derecho en asuntos de custodia, visitas y alimentos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, ante lo cual estableció la posibilidad de realizar dichas audiencias virtualmente. La Alcaldía de Girón, acogió estos lineamientos a través del decreto 038 de 2020, razón por la cual la Comisaria de Familia de Girón, viene garantizando la prestación de sus servicios. Por lo anterior, nos permitimos fortalecer la divulgación del trámite que los ciudadanos(as) deben adelantar, para atender las solicitudes de conciliación virtual, sin perjuicio de la realización de las presenciales en aquellos casos excepcionales que lo ameriten

A continuación, el trámite y requisitos para adelantar las Conciliaciones Virtuales ante la Comisaria de Girón.

RECEPCION DE SOLICITUDES:

En forma virtual, al correo electrónico: sistemafamilia@giron-santander.gov.co, el solicitante tendrá que aportar la información solicitada a continuación:

REQUERIMIENTOS PARA EL SOLICITANTE (Convocante):

1. Quien solicita la Conciliación (Convocante), así como el Convocado, deben contar por lo menos con **una** (1) de las siguientes alternativas de telecomunicación e informarlo en el correo electrónico:
 - Computador / Portátil/ Tablet/ Celular con acceso a Internet.
 - Manejo de alguna de estas herramientas como Skype, Zoom, etc,

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CIRCULAR

Código: GD – F.02

2010-020.01

Versión: 01

SECRETARIA DE FAMILIA

- Datos en el celular o acceso a Wifi, que permita hacer video llamada por WhatsApp, o conferencia entre tres partes (Comisario(a), Convocante, Convocado) de por lo menos una hora.
 - Teléfono fijo con posibilidad de hacer llamada entre las partes.
2. Corresponde al Solicitante (Convocante), aportar el correo electrónico de la/s persona/s con quien/es desea/n conciliar y por lo menos un número telefónico de contacto por cada una de las partes con las que va a conciliar.
 3. Una vez recibida la solicitud, en un término de dos (02) días hábiles, el Comisario de Familia del Municipio de Girón, se comunicará con usted para la programación de la audiencia.
 4. Una vez programada la audiencia por parte del Comisario, el solicitante recibirá en su correo electrónico las cartas de invitación para la Audiencia, tanto suya como la de los invitados/convocados, en la que se informará la fecha, hora de la audiencia y el medio de telecomunicación mediante el cual se realizará. **Nota:** El medio de telecomunicación será escogido de acuerdo a la información suministrada por el convocante en el correo electrónico de solicitud. Se le enviará la información necesaria para que realice la conexión que se requiera a la plataforma de tele presencia.
 5. Corresponde al Convocante, enviar la invitación a la/s persona/s con quien/es desea/n conciliar, para notificarles de la Audiencia. Para ello debe utilizar un medio expedito y eficaz, que adicionalmente permita la demostración de su envío (por ejemplo: correo electrónico o correo físico certificado).
 6. Una vez enviada la carta de invitación por parte del convocante, éste debe confirmar al Comisario (a), el envío de la misma a través del correo electrónico de nuestra entidad : sistemafamilia@giron-santander.gov.co
 7. Un día antes de la audiencia, un funcionario se comunicará con usted para confirmar y recordar la realización de la audiencia y hacer pruebas técnicas.

DATOS PARA ADELANTAR LA SOLICITUD. Obligatorio*

Mediante el correo electrónico sistemafamilia@giron-santander.gov.co, el convocante deberá aportar la siguiente información, la cual será manejada de acuerdo a las normas de protección de datos Ley 1582 de 2012.

1. DATOS DEL SOLICITANTE (CONVOCANTE)

1.1 Generales:

- * PRIMER NOMBRE: _____
- * SEGUNDO NOMBRE: _____
- * PRIMER APELLIDO: _____
- * SEGUNDO APELLIDO: _____
- * TIPO DE DOCUMENTO: _____

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CIRCULAR

Código: GD – F.02

2010-020.01

Versión: 01

SECRETARIA DE FAMILIA

*Cédula de ciudadanía () Cédula de extranjería () Pasaporte () * Número de Documento: _____ expedido en _____

* Sexo (marcar una sola opción) Femenino () – Masculino ()

*NIVEL DE ESTUDIO _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CORREO ELECTRÓNICO ALTERNO: _____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA _____

BARRIO O VEREDA _____

MUNICIPIO _____

TELÉFONO : _____

ASUNTO PARA TRATAR: Alimentos () Custodia () Visitas ()

¿TIENE APODERADO? (SI O NO). Diligencie sus datos _____

HACE CUÁNTO TIENE EL CONFLICTO, 1 mes () Entre 2 y 6 meses () Entre 7 más 12 meses ()

ESTRATO SOCIOECONÓMICO del solicitante: (entre el 1 al 6) _____

OCUPACIÓN: Empleado, () Independiente () Estudiante () Hogar () Pensionado ()

EMPRESA DONDE LABORA _____

GRUPO POBLACIONAL Y ÉTNICO: Victima del conflicto armado () Migrante () Carcelario () Gestante () Discapacitado () Indígena () ROM, Gitano () Raizal () Palenquero () Afrocolombiano () Ninguno ()

2. DATOS DEL CONVOCADO

2.1 GENERALES:

* Primer nombre: _____

* Segundo nombre: _____

* Primer apellido: _____

* Segundo apellido: _____

*. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía () Cédula de extranjería () Pasaporte ()

* Número de Documento: _____ expedido en _____

* Sexo (marcar una sola opción) Femenino () – Masculino ()

*Nivel de estudio _____

*Empresa donde labora _____

Correo electrónico: _____

Número de Teléfono: _____

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CIRCULAR

Código: GD – F.02

2010-020.01

Versión: 01

SECRETARIA DE FAMILIA

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE O ADULTO MAYOR

3.1 Generales:

* Primer nombre: _____

* Segundo nombre: _____

* Primer apellido: _____

* Segundo apellido: _____

*Sexo: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*Edad: _____ *Discapacidad (si o No/ Cual?) _____

*Escolaridad: _____

*Régimen de salud :Contributivo () Subsidiado () No vinculado ()

*Entidad Prestadora de Salud _____

*N° documento identidad _____

*Lugar de residencia _____

*Antecedentes de salud diagnosticado por medico

Actualmente trabaja? _____

Nombre de la madre del NNA: _____

Nombre del Padre del NNA _____

Nombre del Cuidador (si se trata de Adulto Mayor o Persona con Discapacidad) _____

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El día de la audiencia, es importante que usted se conecte mínimo 15 minutos antes y tenga a mano su documento de identidad.

ENTREGA DE ACTAS/CONSTANCIAS O PRUEBAS

Una vez realizada la audiencia de conciliación pueden presentarse dos situaciones:

- Culminación con acuerdo entre las partes. El Acta o Constancia se tramitará en un término de cinco (05) días hábiles máximo.
- Conciliación sin acuerdo entre las partes o fracasada. Los comisarios estarán facultados para fijar, mediante resolución motivada, obligaciones provisionales de las partes, respecto custodia, alimentos y visitas.

Se garantiza la confiabilidad y reserva de la audiencia y de los datos de las partes tratados por la Comisaria. Sólo tendrá validez el acta y video que expida el Comisario, que hace Transito a Cosa Juzgada y Prestará Merito Ejecutivo.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CIRCULAR

Código: GD – F.02

2010-020.01

Versión: 01

SECRETARIA DE FAMILIA

Las actas y/o constancias se enviarán por correo electrónico en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, si las partes residen en el perímetro urbano y diez (10) días, si es en otro Municipio, término que será contado a partir de la fecha de realización de la Audiencia. Si no la han recibido en este término, podrán solicitarla al correo electrónico: sistemafamilia@giron-santander.gov.co

Cualquier inquietud sobre la presente Circular Informativa, podrá resolverla a través del correo sistemafamilia@giron-santander.gov.co, o al teléfono 3013078364.

YANETH MOJICA ARANGO

Secretaria Familia

Elaboró: Pedro Julián Orostegui Anaya. Director Operativo Sistema Familia

Revisó: Secretaria Jurídica
Gestión Documental

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
Monumento Nacional



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CIRCULAR

Código: GD – F.02

2010-020.01

Versión: 01

SECRETARIA DE FAMILIA



Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m